

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

Radicación: 76-001-31-10-007-2022-00503-00

Auto No. 1320

Santiago de Cali, dos (2) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Incorporar a los autos sin tenerse en cuenta los escritos enviados a la demandada, toda vez que existe una combinación de las formas de notificación establecidas en el C.G.P. y la de la ley 2213 de 2022, lo que no es pertinente.

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ